

RIO GALLEGOS; 06 ABR. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.201/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 17 obra Disposición N° 653/03 dictada por el Decanato Ad-Referendum de este Cuerpo mediante la cual se avala académicamente el Programa Pro-Enfermería solicitado por la Federación Argentina de Enfermería (FAE) y la Asociación de Escuelas Universitarias de la República Argentina (AEUERA);

QUE según los criterios adoptados mediante Acuerdo N° 125/04 corresponde auspiciar el Programa mencionado precedentemente;

QUE obra Despacho N° 09/04 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando ratificar parcialmente la Disposición N° 653/03 y modificar el Artículo 1° de dicho instrumento legal donde dice: "...AVALAR Académicamente el Programa..." deberá decir "...AUSPICIAR el Programa...";

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

QUE corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR parcialmente la Disposición N° 653 de fecha 1° de Diciembre de 2003, dictada Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Disposición N° 653/03 donde dice: "...AVALAR Académicamente el Programa..." deberá decir "...AUSPICIAR el Programa...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese- Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, dése a conocer y cumplido, ARCHIVÉSE.-



Mariana Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandra Súnica  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

150